

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II	II P.O.	LIX LEGISLATURA	TOMO III	NUMERO 57
--------	---------	-----------------	----------	-----------

Decimoctava Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada la mañana del Día 9 de Mayo de 2000, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE SESION. 2.- ORDEN DEL DIA. 3.- ACTA SESION DEL DIA 2 DE MAYO 2000. 4.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR. 5.- CORRESPONDENCIA. 6.- ASUNTOS EN CARTERA.- TURNO A COMISIONES: JUSTICIA Y DER. HUMANOS.- DIP. TORRES HERNANDEZ, REFORMAR, DEROGAR Y ADICIONAR EL ARTICULO 101 DE LA LEY ELECTORAL. **DICTAMENES Y DECRETOS: DES. MPAL. Y FORT. DEL FEDERALISMO.**- JUAREZ, DONAR INMUEBLE FAVOR TECHO COMUNITARIO, A. C. (488/00) JULIMES, EN ENAJENAR INMUEBLES FAVOR GASERA ZETA (487/00) ABEL CARNERO HOLGUIN (486/00) MEOQUI, ENAJENAR INMUEBLES FAVOR RUBEN ORTEGA LOPEZ (485/00) JOSE CRUZ MICHEL HOLGUIN (489/00) 7.- **PRESENTACION INICIATIVAS: P.A.N.**, RETENCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA A MUNICIPIOS. SOLICITAR INFORMACION RELATIVA CON LA FISCALIZACION DE CUENTAS PUBLICAS. **P.R.D.**, REFORMAR Y ADICIONAR ARTICULO 78 CODIGO MPAL. DEL ESTADO. **DIP. TARIN BACA**, INFORMACION INMEDIATA SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS MOTIVO CUENTAS PUBLICAS. PARTICIPAN DIPS. MARTINEZ GARZA, PEREZ CUELLAR Y CHAVEZ RODRIGUEZ. 8.- **RECESO/REINICIO. CONTINUAN CON MISMO TEMA** CON LA PARTICIPACION DE LOS DIPS. PEREZ CUELLAR, AGUILAR ARMENDARIZ, AGUILAR RAYNAL, CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTINEZ GARZA Y BELTRAN MONTES. 9.- **ASUNTOS GENERALES.** NO HUBO. 10.- **SE LEVANTA LA SESION.**

Presidencia del C. Dip. Cesáreo Valles Machuca.
[P.R.I.].

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** [Suena la campana]: Se abre la Sesión. [11:10 Hrs.].

Con el objeto de verificar la existencia del quórum reglamentario, solicito a la Secretaria, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- **La C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.**: [Atiende la petición del C. Diputado Presidente, contestando los CC. Diputados: "Presente"].

[Ausencia justificada de los Diputados Torres Hernández, Domínguez Arana, Borunda Lara, Arreola Arreola y Márquez González. Llegan después del pase de lista los Diputados

Monárrez Huerta, Licón Morales, Duarte Murillo, Ontiveros Valles, Tarín Baca, Contreras Herrera y Pérez Cuéllar. Ausencia de la Diputada Ortúño Gurza].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.**: Solicito a la Diputada Secretaria, Blanca Gámez Gutiérrez, justifique la inasistencia a la presente Sesión de los Diputados María Isela Torres Hernández, Carlos Ulises Domínguez Arana, Patricia Borunda Lara, quienes se encuentran desempeñando una comisión de este Congreso; así mismo, de los Diputados Héctor Arreola Arreola y Raúl Bulmaro Márquez, quienes avisaron, con la debida anticipación, su... la imposibilidad de estar presentes en esta Sesión.

- **La C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.**: Se tiene una asistencia de veinte Diputados, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Existiendo el quórum reglamentario, [veinte] se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán fuerza legal.

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Me voy a permitir poner a su consideración el

Orden del Día.

I.- Lectura de las Actas de las Sesiones Verificadas en Fechas 2 y 3 de Mayo del Año en Curso, y Aprobación en su Caso.

II.- Lectura de Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

A) Turno a Comisiones.

B) Dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

IV.- Presentación de Iniciativas de Decreto y Puntos de Acuerdo.

V.- Asuntos Generales.

Si es de aprobarse el Orden del Día puesto a su consideración, favor de emitir su voto en la forma acostumbrada.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

[Llegan los Diputados Monárez Huerta, Duarte Murillo y Licón Morales].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, dé lectura al Acta de la Sesión del día 2 de mayo del año en curso.

- **La C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

Acta Número Diecisiete.-

Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado correspondiente al Segundo Período de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, celebrada el segundo día del mes de mayo del año dos mil, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado Cesáreo Valles Machuca.

Siendo las once horas con doce minutos del día de la fecha, se pasó Lista de Asistencia, contándose con la presencia de treinta y un Diputados, por lo que justificando la ausencia del Diputado Guillermo Ontiveros Valles, se procedió a declarar la existencia del quórum reglamentario y que todos los acuerdos tomados en la Sesión estarían revestidos de fuerza legal.

Acto seguido, el Diputado Presidente dio lectura al Orden del Día y lo sometió a la consideración de los presentes, quienes se manifestaron por la aprobación unánime.

Para dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, diera lectura al Acta de la Sesión celebrada el día veinticinco de abril del presente año, misma que fue aprobada por unanimidad.

En seguida, el Diputado Secretario, José Bernardo Ruiz Ceballos, a solicitud del Presidente dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en forma unánime.

A continuación, la Diputada Secretaria, Blanca Gámez Gutiérrez, enteró a la Asamblea de la Correspondencia recibida.

Acto continuo, el Diputado Secretario, José Bernardo Ruiz Ceballos, dio lectura a los Asuntos en Cartera, mismos que fueron turnados a las Comisiones Legislativas correspondientes.

Posteriormente, se concedió la palabra a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitu-

cionales, por conducto de la Diputada María Isela Torres Hernández, quien dio lectura a un dictamen mediante el cual se reforma la fracción XXI, del artículo 23 y se adiciona una fracción XXXII [XXII] con el contenido de la vigente fracción XXI, ambas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

En seguida, se le concedió la palabra al Diputado Héctor Armando Arreola Arreola, quien hizo uso de la Tribuna para expresar sus consideraciones respecto al dictamen relacionado en el párrafo que antecede, así como las razones que le asisten para votar en contra del mismo.

[Llega el Diputado Contreras Herrera].

El Presidente sometió a la consideración de la Asamblea el dictamen relacionado en los párrafos anteriores, mismo que fue aprobado por mayoría.

En el punto referente a la Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, se concedió la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández, quien dio lectura a una iniciativa de decreto mediante la cual pretende reformar, derogar y adicionar el artículo 101 de la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua.

Posteriormente, se le concedió la palabra al Diputado Jesús Manuel Tarín Baca, quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa de punto de acuerdo, mediante la cual pretenden que esta Legislatura emita un pronunciamiento ante la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de solicitar que en corto plazo se reinicien el estudio y análisis de la iniciativa de Ley para la Renovación y Protección del Parque Vehicular en México.

[Llega el Diputado Ontiveros Valles].

A continuación, se concedió la palabra al Diputado Humberto Ramos Molina, quien a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó un posicionamiento respecto a la falta de seguimiento de la iniciativa presentada por

ellos mismos, el día ocho de diciembre de 1998, mediante la cual solicitan que se emita un punto de acuerdo ante el Congreso de la Unión, a fin de que se otorguen al Estado de Chihuahua facultades en materia forestal.

El Presidente recibió los documentos relacionados en los párrafos anteriores y los remitió a la Secretaría para su trámite correspondiente.

Pasando al punto referente a Asuntos Generales, se le concedió la palabra a la Diputada María Luisa Ugalde González, quien a nombre de la Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente, presentó un documento mediante el cual exhortan a los integrantes de los sectores social, público, privado y al pueblo de Chihuahua en lo general, a que adopten una cultura racional en el uso del agua.

Acto continuo, se concedió la palabra al Diputado Humberto Ramos Molina, quien dio lectura a un documento signado por un grupo de vecinos de la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., mediante el cual hacen una denuncia en contra del señor Joel Núñez, a quien le atribuyen la comisión del delito de agiotismo.

En seguida, se concedió el uso de la voz al Diputado Héctor Armando Arreola Arreola, quien expresó su inconformidad con los crímenes ocurridos en el Estado, pero especialmente en Ciudad Juárez, haciendo hincapié en la muerte del periodista José Ramírez Puentes.

Por su parte, la Diputada María Isela Torres Hernández hizo uso de la voz para manifestar sus consideraciones respecto a la muerte del comunicador y a las declaraciones del Diputado Héctor Armando Arreola Arreola.

El Presidente recibió los planteamientos relacionados en los párrafos que anteceden, a fin de turnarlos a la Secretaría para su trámite correspondiente.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las doce horas con veintiséis minutos, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, a

verificarse a las once horas del día miércoles tres de mayo del año dos mil, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Presidente, Diputado Cesáreo Valles Machuca; Diputada Secretario, Blanca Gámez Gutiérrez; Diputado Secretario, José Bernardo Ruiz Ceballos. [Termina Acta].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Si es de aprobarse el Acta anteriormente leída, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su voto en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, solicito al Secretario, Diputado José Bernardo Ruiz Ceballos, proceda a dar lectura al Acta de la Sesión anterior.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

Acta Número Dieciocho.-

Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado correspondiente al Segundo Período de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, celebrada el tercer día del mes de mayo del año dos mil, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado Cesáreo Valles Machuca.

Siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha, se pasó Lista de Asistencia, contándose con la presencia de treinta Diputados, por lo que justificando la ausencia del Diputado Luis Pavel Aguilar Raynal, Arturo Ávila Fierro e Israel Beltrán Montes, se procedió a declarar la existencia del quórum reglamentario y que todos los acuerdos tomados en la Sesión estarían revestidos de fuerza

legal.

Acto seguido, el Diputado Presidente dio lectura al Orden del Día y lo sometió a la consideración de los presentes, quienes se manifestaron por la aprobación unánime.

Para dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día, el Diputado Presidente, con la anuencia de la Asamblea, dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior, con la indicación de que la misma sería presentada en la próxima reunión plenaria.

A continuación, la Diputada Secretaria, Blanca Gámez Gutiérrez, enteró a la Asamblea de la Correspondencia recibida.

En seguida, el Diputado Secretario, Ruiz Ceballos, dio lectura a los Asuntos en Cartera, los cuales fueron turnados a las Comisiones Legislativas correspondientes.

Acto continuo, se concedió la palabra a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría General, por conducto del Diputado Manuel Chávez Rodríguez, quien dio lectura sucesiva a dos dictámenes. El primero referente al resultado de la auditoría practicada al Centro de Información del Estado de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 10. de enero al 31 de diciembre de 1998.

El segundo de ellos, relativo a la auditoría practicada a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Buenaventura, por la... de Buenaventura, Chih., por las operaciones realizadas en el período comprendido del 10. de enero al 31 de diciembre de 1998.

Los dictámenes referidos en los párrafos que anteceden, fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, se concedió la palabra a la Junta de Coordinación Parlamentaria, por conducto de los Diputados Ignacio Duarte Murillo y Sergio Antonio Martínez Garza, quienes dieron lectura sucesiva a dos dictámenes. En el primero de ellos, se informó que la solicitud de los correspondientes de diversos medios de comunicación, en el

sentido de que esta Legislatura gestionara ante las autoridades penitenciarias en el Estado, les permitieran entrevistar al procesado Abdel Latif Sharif Sharif, quedó sin materia en virtud de que dicha entrevista ya fue realizada. El Presidente recibió el informe a fin de remitirlo a la Secretaría para su trámite correspondiente.

En el segundo de ellos, se acuerda solicitar al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que informe a esta Honorable Representación Popular, a través de reuniones de trabajo privadas, sobre diversos asuntos relacionados con la procuraduría [procuración] de justicia en nuestra Entidad.

Por su parte, los Diputados Jesús Manuel Tarín Baca, Rafael Torres Enríquez, Cruz Pérez Cuéllar, María Teresa Ortúño Gurza, Tomás Herrera Alvarez, Alma Gómez Caballero, Héctor Armando Arreola Arreola, Sergio Antonio Martínez Garza, Guillermo Ontiveros Valles, Luis Alberto Aguilar Armendáriz, Humberto Ramos Molina y Silvia Dominga Domínguez García, hicieron uso de la Tribuna para exponer las razones que los motivan a respaldar unos, y a oponerse otros, a los términos en que fue formulado el dictamen relacionado en el párrafo que antecede.

El Presidente sometió a la consideración del Pleno el dictamen de antecedentes, el cual fue aprobado por mayoría.

Al no registrarse ningún Diputado para presentar iniciativas ni para participar en Asuntos Generales, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las trece horas con cinco minutos, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, a verificar a las once horas del día martes nueve de mayo del año dos mil, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

[Llega el Diputado Tarín Baca.

En este momento, se hace el cambio de Primer Secretario, ocupa la curul el Diputado Chávez Reyes, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

Presidente, Diputado Cesáreo Valles Machuca; Diputada Secretario, Blanca Gámez Gutiérrez; Diputado Secretario, José Bernardo Ruiz Ceballos. [Termina Acta].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Si es de aprobarse el Acta anteriormente leída, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su voto en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, solicito a la Secretaria, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, dé lectura a la Correspondencia recibida, de la cual quedamos enterados.

Perdón, en sustitución de la Diputada Blanca Gámez, el Diputado Leonel Chávez Reyes.

- **El C. Dip. Prosecretario.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

1. Escrito de fecha 5 de mayo del año en curso, que envía el C. Contador Público Patricio Martínez García, Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual hace de nuestro conocimiento que para la tramitación de asuntos oficiales se ausentará del territorio del Estado por un término de 48 horas a partir de la fecha.

2. Escrito de fecha 8 de mayo del año en curso, que envía el C. Jesús Cabrera Ornelas, por medio del cual solicita la intervención de esta Honorable Representación Popular, en relación a diversas irregularidades que a su parecer se han presentado en un avalúo con respecto al pago del Impuesto Predial, en un inmueble de su propiedad.

3. Escrito de fecha 7 de abril del año en curso, que envía el C. Doctor Diego Valadés, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, por

medio del cual anexa diversos programas a una serie de cursos y ciclos de conferencias, que llevará a cabo dicha universidad.

4. Escrito recibido en fecha 4 de mayo del año en curso, que envía el C. Ingeniero Manuel Antonio Cano Villalobos, integrante de la Comisión por el Respeto de los Chihuahuenses, del Municipio de Jiménez, por medio del cual solicita la intervención de este Honorable Congreso, a fin de que se haga una investigación a fondo sobre el uso indiscriminado de agroquímicos aplicados a los campos de cultivo debido a la contaminación que con esto se genera.

5. Escrito de fecha 3 de mayo del año en curso, que envía la C. Margarita García de Robles, Directora de la Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor, A.C., por medio del cual solicita el apoyo de este Honorable Congreso a fin de adquirir un terreno contiguo a dicho asilo.

6. Circulares que envían los Honorable Congresos de los Estados de Durango y Estado de México, por medio de las cuales informan la integración de las mesas directivas que coordinan los trabajos legislativos de sus diferentes períodos de sesiones.

Es cuanto, señor.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Solicito a la Secretaría se sirva darle el trámite correspondiente.

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, solicito al Secretario, Diputado José Bernardo Ruiz Ceballos, dé lectura a los Asuntos en Cartera, los cuales turnaré a las Comisiones Legislativas correspondientes.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

Cartera, martes nueve de mayo del dos mil.

1. Iniciativa que presenta la C. Diputada

María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual propone se reforme, derogue y adicione el artículo 101 de la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, para que por conducto del Diputado Jesús Manuel Tarín Baca, dé lectura a los dictámenes que tienen preparados.

- **El C. Dip. Tarín Baca.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados de este Honorable Congreso del Estado.
Presente.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, nos fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa que remite el Honorable Ayuntamiento de Juárez, mediante la cual solicita autorización para donar un inmueble propiedad municipal, sujeto al régimen del dominio privado, ubicado entre las calles del Herrero y Tres Castillos de la ciudad de Juárez, con superficie de 1,200.00 metros cuadrados, en favor de la persona moral denominada Techo Comunitario, A.C.

Acompaña a su iniciativa el Honorable Ayuntamiento de Juárez, la siguiente documentación de apoyo:

1.- Copia certificada del acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento de Juárez, en sesión ordinaria número 28, de fecha 5 de agosto de 1999, referente a la enajenación del terreno municipal señalado en el proemio del presente dictamen.

2.- Plano catastral del inmueble de referencia, del

cual se desprende su superficie total, medidas y colindancias.

3.- Oficio DAH200... -perdón- 2076/99, signado por el C. Andrés de Anda Martínez, Director de Asentamientos Humanos, en el que manifiesta la factibilidad de la mencionada donación.

4.- Oficio número SA-7614, que remite el Ayuntamiento de Juárez a este Congreso del Estado, mediante el cual solicita la autorización para llevar a cabo dicha operación.

5.- Dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos del Honorable Cabildo, en el cual manifiesta no tener inconveniente en el asunto que nos ocupa.

Ahora bien, esta Comisión, al entrar al análisis y estudio de la presente iniciativa, realiza las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo que dispone el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado, es competente para conocer del presente asunto, toda vez que el numeral señalado con antelación, dispone que serán facultades del Congreso del Estado autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles propiedad municipal.

[Sale del Recinto el Diputado Aguilar Raynal].

2.- El Presidente del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar la iniciativa hoy en estudio, en Sesión celebrada el día 22 de septiembre del '99, a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

3.- Es importante señalar que en el... que el predio objeto de la presente iniciativa, había sido otorgado a una asociación civil denominada Guardería Villalba, en comodato, mediante acuerdo de Cabildo de fecha 8 de febrero de 1994, con

el fin de que se instalara en dicho inmueble una guardería que brindara servicio en favor de las trabajadoras de las diferentes fuentes de trabajo cercanas al lugar. El mencionado comodato se condicionó que en un plazo no mayor de dos años el establecimiento se encontrara funcionando, lo cual hasta la fecha no ha cumplido, por lo que el Cabildo, en sesión celebrada el 5 de agosto de 1995, acordó la revocación del comodato otorgado en favor de la persona moral Guardería Villalba, a fin de posteriormente donar el inmueble a la asociación civil Techo Comunitario.

4.- De la iniciativa se desprende que Techo Comunitario, A.C., destinará el inmueble que pretende adquirir, al establecimiento de una guardería que prestará servicios; para conseguir dicho objetivo se celebrarán convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que dicha institución ha lanzado un nuevo programa denominado Esquema Vecinal Comunitario, que permite aceptar en las guarderías participativas del IMSS a hijos cuyas madres no estén aseguradas.

[Llega el Diputado Pérez Cuéllar].

5.- Sin duda, para los integrantes de esta Representación, el aprobar el presente proyecto de decreto permitiría que un sinnúmero de trabajadoras de la Colonia Toribio Ortega de Ciudad Juárez, contarán con un lugar adecuado y seguro en donde dejar a sus menores hijos, mientras ellas realizan sus labores en los diferentes centros de trabajo.

Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 28, fracción XX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado; así como 43, 46, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

Chihuahua, Chih., 9 de Mayo de 2000

DECRETO [488/00 II P.O.]:

LA QUINCUAGESIMA NOVENA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64, FRACCION XXXI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES DEL HERRERO Y TRES CASTILLOS, DE LA COLONIA "TORIBIO ORTEGA" DE LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA CON SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TECHO COMUNITARIO, A.C.", EL CUAL SERA DESTINADO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA GUARDERIA.

EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO CUENTA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS, RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 44°10"	40.00 METROS	CALLE DEL HERRERO
2-3	SE 44°50"	30.00 METROS	CALLE PLAZUELA DE ACUÑA
3-4	NE 44°10"	40.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	NW 45°50"	30.00 METROS	CALLE TRES CASTILLOS

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE ENAJENACION SE CONDICIONA A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO LA GUARDERIA; ASI MISMO A QUE SE UTILICE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ESE FIN, YA QUE EN CASO CONTRARIO, EL INMUEBLE SE REVERTIRA AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ARTICULO TERCERO.- TECHO COMUNITARIO A.C., DEBERA DE RENDIR UN INFORME POR-

MENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GUARDERIA EN FORMA SEMESTRAL DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS Y POSTERIORMENTE EN FORMA ANUAL, EL CUAL PRESENTARA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, LO ANTERIOR A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ECONOMICO.- APROBADO QUE SEA, TURNENSE A LA SECRETARIA PARA QUE ELABORE LA MINUTA DE DECRETO EN LOS TERMINOS EN QUE DEBA PUBLICARSE.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

POR LA COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO: DIPUTADO JESUS MANUEL TARIN BACA, PRESIDENTE; DIPUTADO CARLOS ULISES DOMINGUEZ ARANA, SECRETARIO; DIPUTADO ROGELIO LUIS MUÑOZ OCHOA, VOCAL.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Si es de aprobarse el dictamen anteriormente leido, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba.

Adelante.

- El C. Dip. Tarín Baca.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado:

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, nos fue turnada para su estudio

y dictamen iniciativa que envía el Honorable Ayuntamiento de Julimes, mediante la cual dicho municipio solicita autorización para enajenar a título oneroso un inmueble ubicado en la Calle Jesús Acosta, de la ciudad de Julimes, Chih., con superficie de 2,500.00 metros cuadrados, a favor de la empresa Gasera Zeta, S.A. de C.V.

Para tal efecto, el Ayuntamiento de Julimes se sirve anexar la siguiente documentación a su iniciativa:

1.- Acta número 17 de la sesión de Cabildo, celebrada en fecha 15 de abril del '99.

2.- Oficio número 23, de fecha 12 de enero del año 2000, que envía el ayuntamiento a esta Representación Popular, en el cual le solicita autorización para llevar a cabo la operación antes mencionada.

3.- Plano del inmueble, del cual se desprenden la superficie, medidas y colindancias del mismo.

Ahora bien, los suscritos, al analizar la iniciativa de referencia y teniendo a la vista la documentación que se anexó a la misma, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- De conformidad con lo que establece el artículo 68, fracción IV de la Constitución Política del Estado, el Ayuntamiento de Julimes formuló ante esta Representación Popular, una iniciativa mediante la cual solicita autorización para enajenar un bien inmueble con superficie de 2,500.00 metros cuadrados, a favor de la empresa Gasera Zeta, S.A. de C.V.

2.- El Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien turnar la iniciativa que envía el Ayuntamiento de Julimes, a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

3.- Establece el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado, que es facultad

del Congreso del Estado autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de los municipios, estableciendo su forma de enajenación, por lo tanto esta Representación Popular es competente para autorizar la solicitud que envía el Ayuntamiento de Julimes.

4.- De la iniciativa se desprende que el bien inmueble, con superficie de 2,500.00 metros cuadrados que se pretende enajenar, se destinará para la construcción de una gasera a cargo de la empresa Gasera Zeta, S.A. de C.V., misma que será instalada en las afueras de la población de Julimes.

5.- Los suscritos, con el propósito de recabar mayor información al respecto, nos trasladamos al Municipio de Julimes y constatamos que, efectivamente, el inmueble que se pretende enajenar a favor de la sociedad anónima antes señalada, será destinado para la construcción de una gasera, construcción que se llevará a cabo en las orillas de la población de Julimes, considerando al respecto las medidas de impacto ambiental y de protección civil correspondientes y cuidando de no afectar en ninguna manera a dicha población.

Así mismo, consideramos que el autorizar la presente enajenación traerá consigo grandes beneficios para la comunidad de Julimes, en virtud de que la construcción de la gasera y posteriormente el funcionamiento de la misma, generarán varios empleos para las personas de la localidad.

De igual forma, el establecimiento de la gasera favorecerá ampliamente a la población de Julimes, así como a las demás poblaciones circunvecinas, toda vez que los habitantes de las mismas podrán adquirir con mayor facilidad dicho energético, ya que actualmente éstos se tienen que trasladar hasta la ciudad de Meoqui, Chih., para abastecerse del mismo.

6.- Por otra parte, señala el artículo 111, último párrafo del Código Municipal, que los inmuebles del dominio privado son imprescriptibles, pero podrán

ser enajenados para el establecimiento de centros agropecuarios, industriales, educativos y de interés social, previa justificación ante los ayuntamientos y aprobación del Congreso del Estado, hipótesis que se actualiza en el presente asunto.

Visto lo anterior y con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado; así como 43, 46, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO [487/00 II P.O.]:

LA QUINCUAGESIMA NOVENA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE JULIMES ENAJENAR A TITULO ONEROZO UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JESUS ACOSTA, DE LA POBLACION DE JULIMES, CHIH., CON SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA EMPRESA GASERA ZETA, S.A. DE C.V., MISMO QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES, LADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	50.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2-3	50.00 METROS	CALLE JESUS ACOSTA
3-4	50.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	50.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO.- SERVIRA DE BASE PARA LA OPERACION EL VALOR QUE SE DETERMINE EN EL AVALUO QUE PARA TAL EFECTO SE PRACTIQUE POR INSTITUCION BANCARIA.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE ENAJENACION SE CONDICIONA A QUE EN EL IN-

MUEBLE DE REFERENCIA SE CONSTRUYA UNA GASERA A CARGO DE LA EMPRESA GASERA ZETA, S.A. DE C.V.; ASI MISMO A QUE SE RECAIBE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DE USO DE SUELO, MEDIO AMBIENTE Y DE PROTECCION CIVIL.

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ECONOMICO.- APROBADO QUE SEA, TURNENSE A LA SECRETARIA PARA QUE ELABORE LA MINUTA DE DECRETO EN LOS TERMINOS EN QUE ESTA DEBA PUBLICARSE.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

POR LA COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO: DIPUTADO JESUS MANUEL TARIN BACA, PRESIDENTE; DIPUTADO CARLOS ULISES DOMINGUEZ ARANA, SECRETARIO; DIPUTADO ROGELIO LUIS MUÑOZ OCHOA, VOCAL.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Si es de aprobarse el dictamen anteriormente leído, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba.

- El C. Dip. Tarín Baca.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, nos fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa que remite el Honorable

Ayuntamiento de Julimes, mediante la cual solicita autorización para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en la Calle Jorge Mendoza de la misma ciudad de Julimes, con superficie total de 1,150.00 metros cuadrados, a favor del C. Abel Carnero Holguín.

[Sale del Recinto el Diputado Martínez Garza y regresa el Diputado Aguilar Raynal].

El Honorable Ayuntamiento de Julimes acompaña a su iniciativa los siguientes documentos de apoyo:

a).- Copia certificada del acta número 25, de la sesión de Cabildo de fecha 17 de agosto del '99, en la cual se tomó el acuerdo de autorizar la enajenación referida y solicitar la autorización del Honorable Congreso del Estado para llevar a cabo tal operación.

b).- Plano del terreno en mención, del cual se desprende su ubicación, superficie total, medidas y colindancias.

c).- Documentos de identificación del solicitante.

Esta Comisión, al entrar al análisis de la presente iniciativa, realiza las siguientes

CONSIDERACIONES:

- El Honorable Congreso del Estado, es competente para autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles propiedad municipal, de conformidad con lo que señala el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado.

- El C. Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó el día 26 de enero de 2000 a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo el asunto que hoy nos ocupa.

- El señor Abel Carnero Holguín, acudió ante este Honorable Ayuntamiento de Julimes a solicitar se le regularizara la posesión del predio que nos

ocupa, ya que desde hace aproximadamente treinta y cinco años adquirió la posesión del mismo y desde aquella fecha ha sido utilizado para casa-habitación de su familia.

- Los suscritos, con el propósito de recabar mayor información al respecto, nos trasladamos a la ciudad de Julimes, Chih., a verificar el predio que se pretende enajenar, constatando que en dicho predio se encuentra una construcción, misma que es utilizada como casa-habitación por el señor Abel Carnero Holguín y su familia desde hace aproximadamente 35 años.

- Los suscritos concordamos con el municipio, en el sentido de enajenar dicho predio a título gratuito al solicitante, toda vez que al verificar el inmueble constatamos que el predio se utiliza como granja, la cual sirve de sustento a la familia para sufragar sus necesidades más apremiantes.

Por otro lado, la construcción que se encuentra en el inmueble es de adobe y de calidad sumamente baja, así mismo el señor Abel Carnero Holguín y su familia son personas de muy escasos recursos económicos.

- De la documentación que se anexa a la presente iniciativa se desprende que el inmueble que hoy pretende adquirir el particular forma parte de los bienes propiedad municipal sujetos al régimen del dominio privado, lo anterior por no estar inscrito en favor de persona alguna y de encontrarse dentro del fundo legal de aquella población, de conformidad con lo que dispone el artículo 107, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

- Por disposición del ordenamiento señalado con anterioridad los inmuebles propiedad municipal sujetos al régimen del dominio privado deberán destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades sociales de vivienda, tal y como se pretende llevar a cabo con la presente iniciativa.

Como es de observarse, la presente iniciativa encuadra perfectamente con los supuestos jurídicos aplicables, por lo que esta Comisión considera que

es de aprobarse, y con fundamento en los artículos 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así mismo, 43, 44, 46, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO [486/00 II P.O.]:

LA QUINCUAGESIMA NOVENA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64, FRACCION XXXI, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE JULIMES ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE JORGE MENDOZA DE LA POBLACION DE JULIMES, CHIH., CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,150.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL C. ABEL CARNERO HOLGUIN.

INMUEBLE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES LADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 METROS	CALLE JORGE MENDOZA
2-3	50.00 METROS	PROPIEDAD DEL C. JESUS ALONSO CARNERO CONTRERAS
3-4	26.00 METROS	PROPIEDAD DE LA C. FELISA OLIVAS TERRAZAS
4-1	50.00 METROS	PROPIEDAD DE LA C. GUADALUPE GALLEGOS PANDO

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ECONOMICO.- APROBADO QUE SEA, TURNESE

A LA SECRETARIA PARA QUE ELABORE LA MINUTA DE DECRETO EN LOS TERMINOS EN QUE DEBA PUBLICARSE.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

POR LA COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO: DIPUTADO PRESIDENTE, JESUS MANUEL TARIN BACA; DIPUTADO SECRETARIO, CARLOS ULISES DOMINGUEZ ARANA; DIPUTADO VOCAL, ROGELIO LUIS MUÑOZ OCHOA.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Si es de aprobarse el dictamen anteriormente leído, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba.

De la misma Comisión, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Luis Muñoz Ochoa, para que continúe con la lectura de su dictamen.

- El C. Dip. Muñoz Ochoa.- P.R.I.: Gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

A los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, nos fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa formulada por el Honorable Ayuntamiento de Meoqui, mediante la cual solicita autorización para enajenar a título oneroso un inmueble propiedad municipal, a favor de Rubén Ortega López, con superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle 5 de mayo y 16a., del Fraccionamiento González de la ciudad de Meoqui, Chihuahua.

El Honorable Ayuntamiento de Meoqui acompaña a su iniciativa los siguientes documentos de apoyo:

1.- Solicitud por parte del Ayuntamiento de Meoqui, a esta Representación Popular, mediante oficio número 48/2000, de fecha 13 de enero del presente año, para que se le autorice enajenar un inmueble propiedad municipal a favor de Rubén Ortega López.

2.- Copia del acta número 33, de la sesión de Cabildo, celebrada en fecha 23 de septiembre de 1999, en la que se acordó enajenar a título oneroso el terreno objeto de la presente iniciativa.

3.- Plano del inmueble del cual se desprenden su superficie total, siendo de 400.00 metros cuadrados, así como sus medidas y colindancias.

Esta Comisión, al entrar al análisis de la presente iniciativa, realiza las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Honorable... el Honorable Ayuntamiento de Meoqui, Chih., en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1999, en el acta número 33, acordó enajenar a título oneroso el terreno antes descrito en favor del señor Rubén Ortega López.

2.- El Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo que señala el art... en el artículo 64, fracción XXXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es competente para autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles propiedad municipal, toda vez que el numeral señalado con antelación dispone que serán facultades del Poder Legislativo, resolver a cerca de las iniciativas que remitan los ayuntamientos en los cuales soliciten autorización para enajenar los predios de su propiedad.

3.- El Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 111, establece que los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio privado, se destinarán preferentemente a la satisfacción de necesidades sociales de vivienda, tal y como es el caso que nos ocupa.

4.- Los suscritos, con el propósito de recabar mayor información, nos trasladamos a la ciudad de

Meoqui, Chihuahua, lo cual nos permitió constatar que la solicitante está utilizando el inmueble objeto de la presente iniciativa como casa habitación.

5.- Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo consideramos importante apoyar las diversas acciones que emprendan los municipios tendientes a satisfacer las necesidades sociales de vivienda, sobre todo a favor de las personas con menos poder adquisitivo.

6.- En la medida en que los municipios regularicen los asentamientos humanos de aquellas personas que no cuentan con título que amparen su legítima posesión, permitirá ejecutar con mayor facilidad los diversos programas de obras y de modernización catastral.

7.- Es importante señalar que el particular acudió ante el Cabildo a solicitar se le autorizara la adquisición del predio en el que tiene su casa-habitación, considerando el particular esta opción como más factible, en lugar de iniciar el procedimiento de denuncio previsto por el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, además que de conformidad con lo señalado por el numeral antes citado, los particulares sólo podrán adquirir como máximo la cantidad de 250 metros cuadrados, disposición que no le resulta aplicable a la vía elegida por el particular para adquirir el inmueble objeto de la presente iniciativa.

Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44, 46, 52, 53 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO .- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Meoqui, a enajenar a título oneroso un inmueble propiedad municipal, a favor de Rubén Ortega López, con superficie de 400 metros cuadrados, ubicados en la Calle 5 de Mayo y 16a., del

Chihuahua, Chih., 9 de Mayo de 2000

Fraccionamiento González de la ciudad de MEOQUI, Chihuahua.

Inmueble que cuenta con una superficie de 400.00 metros cuadrados y con los siguientes rumbos, medidas y colindancias.

Aquí solicitaría, señor Presidente, se omitiera la lectura de estos rumbos, medidas y colindancias, y quedaran asentados en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza la dispensa.

- El C. Dip. Muñoz Ochoa.- P.R.I.: Gracias.

[Continúa con la lectura]:

SEGUNDO.- Servirá de base el valor determinado en el avalúo que se elabore para tal efecto se practique por institución bancaria.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.

Y lo firmamos los tres integrantes de la Comisión.

[Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo: Diputado Presidente, Jesús Manuel Tarín Baca; Diputado Secretario, Carlos Ulises Domínguez Arana; Diputado Vocal, Rogelio Luis Muñoz Ochoa.]

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Si es de aprobarse el dictamen anteriormente leído, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba.

[Texto de la Minuta de Decreto publicada]:

DECRETO [485/00 II P.O.]

LA QUINCUAGESIMA NOVENA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MEOQUI, A ENAJENAR A TITULO ONEROSO UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL C. RUBEN ORTEGA LOPEZ, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO Y 16a., DEL FRACCIONAMIENTO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE MEOQUI, CHIHUAHUA, EL CUAL A CONTINUACION SE DESCRIBE:

RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
SUROESTE	20.00 METROS	C. 5 DE MAYO
SURESTE	20.00 METROS	C. GONZALO TORRES
NOROESTE	20.00 METROS	C. MARGARITA VIUDA DE VILLAREAL
NORESTE	20.00 METROS	C. 16a.

ARTICULO SEGUNDO.- SERVIRA DE BASE PARA LA OPERACION EL VALOR DETERMINADO EN EL AVALUO QUE SE ELABORE Y QUE PARA TAL EFECTO SE PRACTIQUE POR INSTITUCION BANCARIA.

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

DIPUTADO PRESIDENTE, CESAREO VALLES MACHUCA; DIPUTADA SECRETARIO, BLANCA GAMEZ GUTIERREZ; DIPUTADO SECRETARIO, JOSE BERNARDO RUIZ CEBALLOS.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Muñoz Ochoa.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado:

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, nos fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa que remite el Honorable Ayuntamiento de Meoqui, mediante la cual solicita autorización para enajenar a título oneroso un lote de terreno ubicado en la Calle Matamoros del Fraccionamiento González de la ciudad de Meoqui, Chih., con superficie total de 698.00 metros cuadrados, a favor del C. José Cruz Michel Holguín.

Para tal efecto, el Honorable Ayuntamiento de Meoqui acompaña a su iniciativa, los siguientes documentos de apoyo:

a).- Copia certificada del acta número 33, de la sesión de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 1999, en la cual se tomó el acuerdo de autorizar la enajenación referida y solicitar la autorización del Honorable Congreso del Estado para llevar a cabo tal operación.

b).- Plano del terreno en mención, del cual se desprende su ubicación, superficie total, medidas y colindancias.

c).- Documentos de identificación del solicitante.

d).- Oficio de fecha 47/2000, que remite el Ayuntamiento de Meoqui, mediante el cual solicita la autorización correspondiente a efecto de enajenar el bien inmueble señalan... señalado en el proemio de este presente dictamen.

Esta Comisión, al entrar al análisis de la presente iniciativa, realiza las siguientes

CONSIDERACIONES:

- El Honorable Congreso del Estado, es competente para autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles propiedad municipal, de conformidad con lo que señala el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado.

- El C. Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó el día 19 de enero del año 2000, a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo el asunto que hoy nos ocupa.

- De la documentación que el municipio anexa a su iniciativa se desprende que el bien inmueble que se pretende enajenar forma parte de los bienes del dominio privado de Meoqui, de conformidad con lo que dispone el artículo 107, fracción I, que a la letra dice: Son bienes del dominio privado de los municipios... los inmuebles que no tengan propietario con título registrado comprendido dentro del fundo legal de las poblaciones, aprobado por el Congreso y debidamente inscrito junto con el plano respectivo en el Registro Público de la Propiedad... Así mismo, dicho precepto legal establece que los bienes inmuebles del dominio privado se destinarán preferentemente a satisfacer necesidades sociales de vivienda, objetivo que se pretende lograr al autorizar la presente enajenación.

- Los suscritos, a fin de recabar mayor información al respecto y de verificare... verificar físicamente el bien inmueble con superficie de 698.00 metros cuadrados, que pretende adquirir el señor José Cruz Michel Holguín, nos trasladamos al Municipio de Meoqui y constatamos que en dicho predio se encuentra una construcción, misma que es utilizada por el solicitante y su familia como casa-habitación, teniendo el solicitante la posesión de la misma desde hace aproximadamente 10 años.

- Consideramos importante el proporcionar a las personas poseedoras de predios utilizados como casa-habitación, seguridad jurídica respecto de

los mismos, toda vez que esto permite que el ayuntamiento pueda realizar los programas de obra, ya que las personas al regularizar su situación jurídica participan en los programas de encementado, alumbrado público, entre otras.

Como es de observarse, la presente iniciativa encuadra perfectamente con los supuestos jurídicos aplicables, por lo que esta Comisión considera que es de aprobarse y con fundamento en los artículos 64, fracción XXXI de la Constitución Política de Chihuahua; así mismo, 43, 44, 46, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado, se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Meoqui, a enajenar a título oneroso un lote de terreno ubicado en la Calle Matamoros del Fraccionamiento González de la ciudad de Meoqui, Chih., con superficie total de 698.00 metros cuadrados, a favor del C. José Cruz Michel Holguín.

Inmueble que cuenta con los siguientes lados, medidas y colindancias:

Aquí nuevamente, señor Presidente, solicitaría la omisión de la lectura, para que quedaran incluidos en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza la dispensa.

- El C. Dip. Muñoz Ochoa.- P.R.I.: Gracias, señor Presidente.

[Continúa con la lectura]:

ARTICULO SEGUNDO.- Servirá de base para la operación el valor que se determine en el avalúo que para tal efecto sea practicado por institución bancaria.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.

Y lo firmamos los integrantes de la Comisión.

[Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo: Diputado Presidente, Jesús Manuel Tarín Baca; Diputado Secretario, Carlos Ulises Domínguez Arana; Diputado Vocal, Rogelio Luis Muñoz Ochoa.]

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Si es de aprobarse el dictamen anteriormente leído, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba.

[Texto de la Minuta de Decreto publicada]:

DECRETO [489/00 II P.O.]

LA QUINCUAGESIMA NOVENA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64, FRACCION XXXI, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MEOQUI ENAJENAR A TITULO ONEROSEN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS DEL FRACCIONAMIENTO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE MEOQUI, CHIH., CON SUPERFICIE TOTAL DE 698.00 METROS CUADRADOS, A

FAVOR DEL C. JOSE CRUZ MICHEL HOLGUIN.

EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO CUENTA CON LOS SIGUIENTES LADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	34.90 METROS	PROPIEDAD DE CONCEPCION MEDRANO LANDIN
2-3	20.00 METROS	CALLE MATAMOROS
3-4	34.90 METROS	PROPIEDAD DE LOS CC. SERGIO ALVIDREZ Y CANDELARIO HERNANDEZ
4-1	20.00 METROS	PRIVADA MATAMOROS

ARTICULO SEGUNDO.- SERVIRA DE BASE PARA LA OPERACION EL VALOR QUE SE DETERMINE EN EL AVALUO QUE PARA TAL EFECTO SEA PRACTICADO POR INSTITUCION BANCARIA.

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

DIPUTADO PRESIDENTE, CESAREO VALLES MACHUCA; DIPUTADA SECRETARIO, BLANCA GAMEZ GUTIERREZ; DIPUTADO SECRETARIO, JOSE BERNARDO RUIZ CEBALLOS.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, si alguno de los Diputados desea presentar alguna iniciativa o punto de acuerdo, favor de manifestarlo, a efecto... a efecto de que el Secretario, Diputado Leonel Chávez Reyes, levante la lista correspondiente.

[Solicitan la palabra los Diputados Tarín Baca, Gómez Caballero y Torres Enríquez.

El Diputado Prosecretario le entrega una tarjeta al Diputado

Presidente, en la que se presume están anotados quienes solicitaron la palabra].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Alma Gómez Caballero.

- La C. Dip. Gómez Caballero.- P.R.D.: Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, miembros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, acudimos a esta Asamblea para presentar un punto de acuerdo en relación con la retención del Impuesto sobre la Renta a los municipios, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

En las revisiones practicadas a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, por parte de la Contaduría General del Congreso, se ha determinado que no son pocos los casos en que los recursos financieros municipales invertidos o depositados en cuentas bancarias, generen intereses sobre los que se efectúan retenciones por concepto del Impuesto sobre la Renta, a las que se les considera con el carácter de pago definitivo.

[Regresa el Diputado Martínez Garza].

Al respecto, la propia Contaduría General considera improcedentes tales retenciones, con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se refiere a las obligaciones de los contribuyentes que obtienen ingresos por intereses y de quienes los pagan, de retener el impuesto correspondiente, indicando textualmente, en su penúltimo párrafo lo siguiente:

No se efectuarán las retenciones a que se refiere este artículo, por los intereses que se paguen a la Federación, los Estados, los municipios, los organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los

partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos, y las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta ley.

Alguien podría argumentar que en ninguno de los ingresos descritos en el artículo 125 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en sus fracciones I, II, III, a los que hace mención el artículo 126 que comentamos, se refieren expresamente a los intereses obtenidos en depósitos e inversiones bancarias, como los utilizados por los ayuntamientos, para la custodia y manejo de sus recursos financieros y que por tanto, tales intereses deben ser grabados por otras disposiciones de la misma Ley del Impuesto sobre la Renta, sin poder acogerse a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 126 antes citado.

Esta argumentación es improcedente, lo cierto es, que tanto la fracción III del artículo 125, como el último párrafo, se refieren, expresamente, a los intereses bancarios provenientes de operaciones bancarias pasivas, definidas como créditos a cargo de instituciones de crédito.

Textualmente transcribimos aquí tales ordenamientos:

Artículo 125.- Se consideran ingresos por intereses:

Fracción II.- Los percibidos de certificados, aceptaciones, título de crédito, préstamos u otros créditos a cargo de instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado o de organizaciones auxiliares de crédito.

Artículo 126.- Tampoco se efectuarán las retenciones a que se refiere este artículo, por los intereses derivados de inversiones en cuentas bancarias a nombre de misiones diplomáticas debidamente acreditadas ante el gobierno mexicano, en la medida que exista reciprocidad.

Este último ordenamiento no se refiere directamente a los ingresos de los municipios, sino a las cuentas

bancarias de las misiones diplomáticas, lo cual nos permite afirmar que las disposiciones contenidas en este capítulo de la Ley del Impuesto sobre la Renta está considerando los ingresos por intereses provenientes de cuentas de cheques e inversiones bancarias, además, la propia Ley del Impuesto sobre la Renta, en su artículo 73, dispone que la única obligación que tienen la Federación, los Estados y los municipios, es la de retener, enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros.

Como se ve, los municipios se ubican no como causantes del Impuesto sobre la Renta, sino como personas morales no contribuyentes, y la obligación de retener el correspondiente impuesto, se refiere a pagos efectuados por ellos, y no cuando obtengan algún ingreso.

Por todo lo expuesto, por mi conducto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 57 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, somete a consideración de este Pleno el siguiente punto de

ACUERDO:

ARTICULO UNICO.- Solicítese a la Comisión Nacional Bancaria, su intervención, con el propósito de que se adopten las acciones y medidas conducentes por las instituciones bancarias, ubicadas en el territorio del Estado de Chihuahua, para que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el sentido de no efectuar retención alguna por el pago de intereses a los municipios que tengan cuentas bancarias en cheques, inversiones o cualquier otra denominación.

Un adecuado seguimiento a esta solicitud, permitirá que los gobiernos municipales de nuestra Entidad, cuenten con mayores recursos financieros, disponiendo de la totalidad de los intereses bancarios devengados, de otro modo, únicamente contarán, por la vía de las participaciones federales, de un mínimo del Impuesto sobre la Renta, que se

integra a la recaudación federal participable, de la cual, los municipios reciben la menor parte.

Atentamente, y firmamos los tres Diputados del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática. [Diputada Alma Gómez Caballero, Diputado Pavel Aguilar Raynal y Diputado Rafael Torres Enríquez].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Esta Presidencia recibe su iniciativa y la remite a la Secretaría, para el trámite que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Manuel Tarín Baca.

- El C. Dip. Tarín Baca.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados de este Honorable Congreso del Estado. Presente.

Los suscritos, Diputados a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que establece el artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudimos ante esta representación popular a formular una iniciativa con el carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se solicite diversa información relativa con la fiscalización de las cuentas públicas.

Planteamiento que realizamos bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Desde el pasado 10 de octubre del '99, algunos de los Diputados que integramos esta Legislatura, participamos en los trabajos sobre la revisión de las cuentas públicas correspondientes a los municipios, relativas al ejercicio fiscal de 1998, con el propósito de darle cumplimiento a lo que disponen el artículo 64, fracción VII, con relación al numeral 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

2.- Dispone el artículo 64, fracción VII de nuestro máximo ordenamiento en el Estado, que la revisión

de las cuentas públicas tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas.

Continúa señalando dicho numeral que si del examen de la cuenta anual aparecen discrepancias entre las cantidades gastadas y las respectivas partidas, o bien, no hay exactitud o justificación de los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley.

2.- Es importante señalar que de conformidad con lo que dispone el artículo 178 de la Constitución Política local los funcionarios estatales o municipales pueden ser sujetos de responsabilidad de carácter civil, administrativa o penal, la primera por actos u omisiones que lesionen el patrimonio público, la segunda por la realización de actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y la última por la realización de conductas previstas por el Código Punitivo del Estado.

3.- Ahora bien, creemos que hasta aquí hemos más o menos cumplido con el trabajo que nos impone la Constitución del Estado y decimos que más o menos, por que basta recordar la auditoría insuficiente practicada a la cuenta del Municipio de Chihuahua, o a los tres meses de la actual administración estatal 1998, entre otras; pero sin embargo, hay un sinnúmero de cuentas municipales en las que se determinaron una serie de actos u omisiones por parte de los presidentes municipales, las cuales, por cierto, la sola lectura nos emplea varias horas, días y hasta meses, en los cuales se señalaban a diario irregularidades cometidas por los diferentes encargados de las administraciones municipales.

4.- En muchas de las cuentas municipales en las que se encontraron irregularidades en el manejo de los recursos públicos, se acordó por unanimidad

la iniciación de los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Chihuahua, hay que recordar que las primeras cuentas que se sometieron a la consideración de esta Asamblea fueron durante el mes de octubre del año próximo pasado, para ser más precisos, el día 12 del mes y año señalado.

[Sale del Recinto el Diputado Martínez Garza].

5.- El artículo 33 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Chihuahua, dispone que la facultad para determinar las responsabilidades de los servidores públicos prescriben en seis meses si el beneficio o daño causado al Estado... al Estado o municipio de que se trate, no excede doscientas veces el salario diario al momento de una infracción, por lo tanto, si las cuentas dictaminadas hasta el día 8 de diciembre de 1999, se ordenó la instauración de los procedimientos administrativos en contra de los presidentes municipales y si las irregularidades determinadas son inferiores al importe que corresponde a doscientas veces el salario diario al momento de la infracción, la facultad de este Congreso habrá prescrito, situación que de ser así, pudiera generar responsabilidad a los presidentes del Congreso de los diferentes períodos ordinarios o de las diputaciones permanentes, tal y como lo prescribe el artículo 32 tercer párrafo, mismo que señala: Incurrirán en responsabilidad administrativa, los servidores públicos que se abstengan injustificadamente de sancionar a los infractores, o que al hacerlo, no se ajusten a lo previsto por esta ley.

[Sale del Recinto el Diputado Comadurán Amaya].

6.- Es importante el señalar que de conformidad con lo señalado por el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es procedente el juicio político por cualquier infracción a la Constitu... a la Constitución local o las leyes estatales o municipales, que cause daño o perjuicios graves al Estado, municipio o sociedad,

o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de sus instituciones, o bien, por las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior, por lo tanto, el no haber acatado los acuerdos tomados por el pleno de esta Representación Popular por parte del Presidente del Congreso, en el sentido de iniciar los procedimientos administrativos y haber prescrito la facultad de determinar las responsabilidades por omisión del mismo, esto le genera responsabilidad a los presidentes de los períodos ordinarios y de las diputaciones permanentes.

Por disponerlo la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del Presidente de la Mesa Directiva, fijar los trámites que deban seguirse para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno, además, el numeral 148 del ordenamiento señalado con anterioridad, menciona que será el Presidente del Congreso o de la Diputación Permanente quien substanciará los procedimientos en contra de los presidentes municipales o regidores, según se trate.

7.- Dispone el segundo párrafo del artículo 99 de la ley que regula la organización y funcionamiento de esta Representación Popular, que por su... que con suma urgencia se sometan... que por suma urgencia se sometan a la consideración del Pleno iniciativas de puntos de acuerdo que versen sobre asuntos que deban de atenderse con la debida prontitud, como es el caso que nos ocupa, se podrán aprobar sin necesidad de turnarlo a las Comisiones Legislativas correspondientes, por ello, y ante la posibilidad de que puedan prescribir un mayor número de responsabilidades en contra de los funcionarios públicos que no observaron la normatividad que regula el manejo de los recursos públicos es necesario que de inmediato se acuerde esta solicitud.

[Regresa el Diputado Comadurán Amaya].

Visto lo anterior y con fundamento en los que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 99, segundo

párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicítesele al Presidente del Congreso informe cuántos procedimientos administrativos se han iniciado con motivo de las irregularidades determinadas a las cuentas públicas de los municipios, correspondientes al ejercicio fiscal de 1998.

SEGUNDO.- Solicítesele al Presidente de la mesa directiva del Poder Legislativo, rinda un informe pormenorizado del estado que guardan los procedimientos administrativos iniciados con motivo de la revisión a las cuentas públicas de los Honorables Ayuntamientos, relativas a 1998.

TERCERO.- Solicítesele al Presidente del Congreso informe al Pleno de esta Representación Popular, las responsabilidades determinadas en contra de los servidores públicos municipales, por las irregularidades determinadas a las cuentas municipales; así mismo, del monto reintegrado al erario público con motivo de las sanciones impuestas.

CUARTO.- Requiérasele al Presidente del Congreso para que informe a este Pleno sobre las responsabilidades de los ex presidentes municipales y regidores que hayan prescrito y el monto al que ascienden las mismas, y por ende, que no ingresara al erario público por omisión de esta Representación Popular.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, firmamos los Diputados integrantes de la misma, que nos encontramos presentes.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Esta Presidencia recibe su propuesta y la remite a la Secretaría, para el trámite que corresponda.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Torres Enríquez.

- El C. Dip. Torres Enríquez.- P.R.D.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El suscrito, Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 64 y 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y los artículos 96, 97 y 98, de la Ley Orgánica de este Congreso, someto a consideración de ustedes la presente iniciativa que reforma y adiciona el artículo 78 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Entre los ordenamientos estatales y federales que tienen que ver con la legislación de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios, encontramos un procedimiento de aplicación fluida y económica, que desde luego, es acorde con los principios generales de derecho y equidad, estos ordenamientos coinciden para fines de aplicación, con la Ley Federal del Trabajo.

[Regresa el Diputado Martínez Garza].

A nuestro ver, estos procedimientos deben ser sumamente claros y en el ámbito federal y estatal, y lo son también tratándose de trabajadores municipales cuando ocurren en causales. No obstante la claridad en el aspecto sustantivo, creemos que es indispensable asegurarla por la vía adjetiva.

Me refiero, particularmente, a los tribunales arbitrales accidentales o permanentes, para resolver los problemas de los trabajadores de los municipios, pues si bien es cierto, está contemplada su existencia en el Código Administrativo del Estado y en el Código Municipal, también es cierto que se han quedado muchos conflictos

inconclusos, porque ni el Código Administrativo del Estado ni el Código Municipal previó, hasta hoy, los términos en los que deben constituirse estos tribunales, permaneciendo una laguna que permite la violación de los derechos sustantivos, por cuestiones prácticas de problemas económicos.,

Siendo más claros, diremos que de los 67 municipios que componen el Estado de Chihuahua, sólo dos tienen tribunal arbitral permanente para resolver los problemas individuales y colectivos que se suscitan entre éstos y los trabajadores a su servicio.

Lo anterior ha permitido que infinidad de conflictos se hereden a las administraciones posteriores, sin que sinquiera... sin que siquiera incube en el conflicto con las consecuencias a la vista en contra de los servidores públicos.

Quiero mencionar, sólo a manera de ejemplo, los casos del señor Eduardo Pérez, del Municipio de Cuauhtémoc, que tiene tres administraciones sin resolverse; o el de la señorita Mirna Solano Castillo, del Municipio de Chihuahua; o el asunto que acaba de resolverse en Villa [sic] López, heredado desde 1994. Muchas otras en distintos municipios, donde ni siquiera se ha integrado un tribunal accidental, como bien lo establecen la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, en concordancia con el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin embargo, cuando el Código Municipal se refiere a este asunto, no precisa esa obligatoriedad, permitiendo que muchas administraciones municipales simple y sencillamente no resuelvan los conflictos de carácter económico de sus servidores.

Es necesario, entonces, que pongamos atención y que inmediatamente a favor de todos los trabajadores de los municipios del Estado, y de la transparencia de la administración pu... de la administración pública, precisemos el procedimiento para conformar los tribunales de arbitraje, para lo cual proponemos, con fundamento en los artículos citados en el proemio de este

escrito, el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo Unico.- Se reforma el artículo 78 del Código Municipal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 78.- En cada municipio existirá un tribunal de arbitraje, accidental o permanente, para resolver los conflictos de trabajo individuales o colectivos. Los tribunales permanentes entrarán en funciones el mismo día del ayuntamiento y terminarán con él, sin dejar asunto pendiente a la nueva administración. Los tribunales accidentales se integrarán dentro de los siguientes treinta días en que se presente la demanda. Ambos se integrarán con un representante del municipio, uno de los trabajadores y otro designado de común acuerdo entre ellos, que tendrá el carácter de presidente.

El tribunal de arbitraje se sujetará al procedimiento establecido en el Código Administrativo del Estado.

Transitorio:

El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para la publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil.

Firma, su servidor, Diputado Rafael Torres Enríquez.

Hago entrega, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.**: Esta Presidencia recibe su iniciativa y la remite a la Secretaría para el trámite que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día...

- **El C. Dip. Tarín Baca.- P.A.N.** [Desde su curul]: Señor Presidente, ¿me permite?

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.**: Sí, señor.

Adelante.

- **El C. Dip. Tarín Baca.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Presidente.

Lo que ocurre es que en las... en la solicitud de punto de acuerdo que estoy presentando este día, se razona en el punto número siete, del mismo, dice lo siguiente:

Dispone el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley que Regula la Organización y Funcionamiento de esta Representación Popular, que por suma... que cuando por suma urgencia se sometan a la consideración del Pleno iniciativas de punto de acuerdo que versen sobre asuntos que deban de atenderse con la debida prontitud, como es el caso que nos ocupa, se podrán aprobar sin necesidad de turnarlos a las Comisiones Legislativas correspondientes. Por ello, y ante la posibilidad de que puedan prescribir un mayor número de responsabilidades en contra de los funcionarios públicos que no observaron la normatividad que regula el manejo de los recursos públicos, es necesario que de inmediato se acuerde esta solicitud, es decir, que la intención es que se vote, de una buena vez, la procedencia de esta solicitud para que inmediatamente pueda el Presidente informar al Pleno de la... de los requerimientos de información que este día estoy solicitando.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Estamos de acuerdo en esa... en esa... en ese planteamiento que usted hace, sólo que en los acuerdos los cuatro puntos se refieren a que el Presidente informe, no sé si la urgencia sea de que el Presidente informe, porque los cuatro puntos, los voy a leer.

El primero dice: Solicítense al Presidente del Congreso informe cuántos procedimientos administrativos.

El segundo dice: Solicítense al Presidente de la mesa directa del Poder Legislativo, rinda un informe pormenorizado.

Tercero: Solicítense al Presidente informe al Pleno de esta Representación.

Y cuarto: Requíérase al Presidente del Congreso para que informe a este Pleno.

Entonces, nada más precisar que los acuerdos son para que el Presidente informe, en los cuatro.

Entonces, si eso es lo que usted considera urgente, que el Presidente informe.

Adelante.

- **El C. Dip. Tarín Baca.- P.A.N.:** Sí, es decir, la determinación que tiene que tomar en el Congreso es sobre la procedencia de la pregunta que le estamos haciendo.

Pero que en este mismo momento se le pregunta al Pleno si considera procedente interrogarlo a usted, en su carácter de Presidente, respecto a estos cuatro puntos que menciona. Es decir, que ahorita mismo se determine, sin necesidad de pasarlo a una comisión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para el mismo asunto, el Diputado Martínez Garza, tiene la palabra.

- **El C. Dip. Martínez Garza.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente, hemos sentado siempre la idea de que cuando un asunto amerite una urgencia específica, previa la opinión de la... de los... de la Parlamentaria, se atienda esta circunstancia. Este asunto no lo conocimos porque no tuvimos Parlamentaria, pero no lo conocimos ni de comentario entre los coordinadores, lo que a veces posibilita que esta dinámica de urgencia, cuando es comúnmente aceptada, sea aplicable.

En este caso, y dada la naturaleza del planteamiento, y no por evitarlo, de ninguna manera, y por considerar aquí, en este momento, que no sea importante y pronto, yo me pronunciaría para que se turnara a la propia Parlamentaria y ahí

le diéramos una inmediata respuesta.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Cruz Pérez Cuéllar.

- **El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.:** Señor Presidente, en atención a la importancia de este asunto, le solicito que se decrete un receso para que se atienda la petición de un Diputado.

Si bien es cierto que se han comentado algunos asuntos de manera previa, me parece que el Diputado Jesús Manuel Tarín, en pleno uso de sus derechos, está haciendo una solicitud que no debemos postergar por ninguna razón.

Así es que yo solicitaría un receso para que nos reunamos los coordinadores y el Presidente, porque nosotros insistimos en que debe discutirse y en este momento votarse, no se está pidiendo nada fuera de lo común, lo único que se está pidiendo es que el Presidente del Congreso informe, al mismo Congreso, el estado que guardan los diferentes procedimientos administrativos que se instauraron con motivo de las cuentas públicas y que es del conocimiento de todos los Diputados, que fueron muchos los procedimientos, muchos los asuntos que se turnaron a la Procuraduría y para ver la seriedad del trabajo de este Congreso, es importante que hoy, el Presidente del Congreso, en este período de sesiones, nos informe del estado que guardan todos esos procedimientos.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de palabra al Diputado Manuel Chávez.

- **El C. Dip. Chávez Rodríguez.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

En relación a la inquietud del Diputado Tarín, pues es importante señalar y recordar que, efectivamente, el año pasado se hizo un exhaustivo trabajo de fiscalización de las cuentas públicas municipales, y que, desde luego, a diferencia de ocasiones anteriores y en donde los dictámenes llegaban a ser hasta de tres hojitas, el año pasado se pretendió, pues, hacer una revisión más

profunda, más integral, desde el punto de vista contable, desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista legal, que trajo como consecuencia que estos dictámenes tuvieran en promedio treinta o cuarenta hojas, en donde, como previamente la comisión había acordado, era importante resaltar el trabajo de fiscalización que se estaba haciendo por parte de la Contaduría del Estado.

En estas revisiones contamos con la presencia de los Diputados de Acción Nacional y, desde luego, permanentemente, con la presencia de la Diputada Alma Gómez Caballero; y bueno, el resultado, ciertamente, fue bastante satisfactorio, en cuanto a la definición final, en cuanto al sentido de estos dictámenes en donde prácticamente se aprobaron, por unanimidad, 55 cuentas, 6 cuentas fueron aprobadas por mayoría y 5 cuentas negadas, también por unanimidad. Es decir, prácticamente 60 cuentas se aprobaron o se negaron por unanimidad, lo cual demuestra, pues, que hubo un intenso trabajo en el seno de la Comisión, porque en los dictámenes quedaron impactadas las inquietudes de los diferentes grupos parlamentarios.

[Sale el Diputado Beltrán Montes].

De ahí, pues, habría que recordar ciertamente, que derivado de estas cuentas, se derivaron una serie de situaciones en las cuales son competencia, ciertamente, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de la Contraloría del Estado, de la propia Contaduría en los casos en que se solicitó que se ampliara alguna revisión y, desde luego, del Presidente del Congreso del Estado, como señala el Diputado Tarín, en los casos en que se solicitaba iniciar algún procedimiento de carácter administrativo, previsto en la Ley de Responsabilidades. Y desde luego, recomendaciones a las propias autoridades municipales.

Este trabajo de fiscalización de 1998, trajo como consecuencia lo que aquí se está planteando y que, oportunamente, la Comisión de Vigilancia hiciera del conocimiento de la Presidencia del

Congreso en turno, en donde se señala los municipios en los cuales debería iniciarse algún procedimiento administrativo, especificándose la fecha que corresponde a esta aprobación o negación, en su caso, de las cuentas públicas, la fecha de la publicación en los periódicos... en el Periódico Oficial del Estado y, desde luego, el número de decreto.

Habríamos que señalar y recordar que, específicamente, se hablaba de dos situaciones en concreto. Primero, se refería a acciones realizadas por erogaciones soportadas con documentos que no reunían requisitos fiscales, establecidos en diferentes disposiciones legales, aplicables al ejercicio del gasto público municipal; y segundo, derivado de adquisiciones de bienes y servicios en establecimientos cuyos propietarios guardan una relación de parentesco con funcionarios menores... funcionarios municipales -perdón-.

Esta situación trajo como consecuencia que el área jurídica del Congreso se haya reunido en diversas ocasiones, precisamente, para definir el procedimiento legal que debería de aplicarse a estos casos, dado que, precisamente, existen, por un lado, disposiciones en la Ley Orgánica del Congreso del Estado y, por otro lado, disposiciones en la Ley de Responsabilidades, que era importante buscar la posibilidad de que fueran compatibles estas disposiciones, porque de entrada resulta un tanto problemático, dado que existen algunas contradicciones en la ley, existen algunas deficiencias y, desde luego, no existen, y esto es importante precisarlo, términos legales que obliguen al Presidente del Congreso a iniciar estos procedimientos. Si bien es cierto que la ley establece que es facultad del Presidente del Congreso iniciar los procedimientos administrativos, no establece un plazo para iniciar el procedimiento.

Desde luego que una vez iniciado el procedimiento, pudieran desprenderse de la ley ciertos plazos en sí mismo para cumplimentar el proceso en sí mismo, pero no para el inicio del procedimiento. Esto no significa, de ninguna manera, que no se

haya estado trabajando en este asunto, al contrario, prácticamente están integrados los expedientes de todos los municipios que habrá de realizarse esta investigación para poder determinar los presuntos responsables y, en su caso, la aplicación de las sanciones correspondientes.

Estos comentarios los hago no en respuesta a la que tuviera que dar, en su momento, el Presidente del Congreso, sino como Presidente de la Comisión de Vigilancia que, de alguna manera, es en donde se generaron estas observaciones y es en donde se ha estado proporcionando a la Presidencia del Congreso los expedientes y toda la documentación requerida para cumplimentar con esta disposición establecida en la Ley Orgánica.

Gracias.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Bien. Habiendo solicitado un receso para discutir este tema, en este momento, por parte del Diputado Cruz Pérez Cuéllar, y habiendo recibido la aceptación de las... de los Grupos Parlamentarios, decretamos un receso para tratar este asunto con los coordinadores de las Fracciones Parlamentarias.

[Receso a las 12:27 Hrs. En la parte posterior del Recinto se reúnen los Diputados Martínez Garza, Valles Machuca, Pérez Cuéllar, Duarte Murillo, Muñoz Ochoa, Tarín Baca, Chávez Rodríguez, Aguilar Raynal y algunos asesores de las Fracciones Parlamentarias. Reinicia la Sesión a las 12:36 Hrs.]

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se reanuda la Sesión [12:36 Hrs.]

Pasando al siguiente punto del Orden del Día...

- **El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.** [Desde su curul]: Para antes.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para antes. Tiene la palabra el Diputado Cruz Pérez Cuéllar.

- **El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.:** Con su

permiso, señor Presidente.

Solicitamos el receso en el ánimo de resolver el problema, parece que habíamos llegado a un acuerdo y, finalmente, se dio marcha atrás, inclusive la solicitud era que se votara en este momento y cedimos para que se turnara en este momento a la Junta de Coordinación Parlamentaria, a efecto de que se resolviera el próximo jueves, un punto de acuerdo muy sencillo, muy simple, ni siquiera estábamos pidiendo que el próximo jueves se informara, por parte del Presidente, el estado que guardan todos los procedimientos administrativos.

En virtud de que ha habido una cerrazón y se dice que definitivamente no, pues nosotros no podemos quedarnos en la Sesión, a convalidar un hecho - digamos- de mayoriteo por parte de los Diputados del P.R.I., en no querer ceder en un asunto muy sencillo, muy simple, que se pudo haber arreglado en este momento.

Nosotros lo lamentamos y por lo menos en esta Sesión, pues no podemos quedarnos a convalidar la falta de respeto a la petición de un Diputado del Grupo Parlamentario del P.A.N.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solamente dar lectura al artículo 30, que habla de las atribuciones del Presidente de la mesa directiva, y relacionado a las... al turno de los asuntos.

[Salen del Recinto los Diputados Pérez Cuéllar, Tarín Baca, Ugalde González, Ramos Molina, Alvarado Silva, Contreras Herrera y Garay Corral].

Dice... les solicitaría a los Diputados Pérez Cuéllar y Tarín, que son los interesados en este asunto, un momento de su atención.

Dice: El turno de las comisiones... a las comisiones podrá hacerse de manera económica por el Presidente cuando la urgencia de un asunto lo amerite, contando para ello con el acuerdo previo de la Junta de Coordinación Parlamentaria.

Eso... no sé si a eso hicieron referencia, entonces

habría fal... no es... lo que se trató en la reunión no es una falta de interés ni una cerrazón, lo que... único que se plantea por parte de la Fracción Parlamentaria del P.R.I. es que habiendo platicado algunos de los asuntos, de manera previa, éste extrañamente no se comentó antes y, de alguna manera, el trato que se le está dando no es el correcto.

Pero no hay tampoco la cerrazón de ninguna de las Fracciones, porque esto así sea.

Entonces, visto esto...

Sobre el mismo asunto, el Diputado Luis Aguilar Armendáriz.

- El C. Dip. Aguilar Armendáriz.- INDEP.: Con su permiso, señor Presidente.

Creo que, una vez más, se está poniendo en evidencia el hecho de que hay una junta de precoordinación parlamentaria, que es en la que deciden los señores coordinadores los asuntos y luego salta algo del guacamole, y es cuando están sucediendo estas broncas.

Yo creo que después, también, de la participación oficiosa del Diputado Manuel Chávez, ya existe una respuesta ¿no? acerca de los procedimientos administrativos, puesto que la Comisión de Vigilancia se supone que ya hizo su trabajo, ya entregó a la Presidencia lo que le corresponde y, bueno, ya debe ser la Presidencia la que tenga la oportunidad de dar seguimiento a los procedimientos administrativos.

Pero no solamente los que tiene que dar cauce la Presidencia del Congreso son los que creo que deban preocupar a los... a los Diputados del P.A.N., sino también se debe cuestionar a los presidentes municipales si ya iniciaron los respectivos, con respecto a los funcionarios públicos de las entidades municipales.

Entonces, yo creo que eso es algo que también debe de tomarse en cuenta.

Y como dice el Diputado Manuel Chávez, efectivamente, en eso estamos de acuerdo, la Ley de Responsabilidades presenta algunas deficiencias, difíciles de subsanar para darles seguimiento; pero yo creo que, en ese sentido, sí debería dar... haber una apertura por parte del Grupo Parlamentario del P.R.I., puesto que no hay necesidad de negar algo que el Presidente podría, pues tener todo el tiempo suficiente para contestar.

También es cierto que tendríamos, en todo caso, que haber valorado para responder, es si el asunto ameritaba en cuanto a la urgencia, para que se decidiera en este momento.

Creo que más que nada mi comentario, aparte de lo anterior, va en el sentido de que sí es necesario que se dé una mayor apertura por parte del Grupo Parlamentario del P.R.I., para que podamos llevar, pues un tanto la fiesta en paz, y no se convierta esto en una pelea de cada Sesión donde, pues más parece que los caprichos político-partidistas se están imponiendo sobre el ánimo de que las cosas funcionen aquí en el Congreso.

Gracias.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Diputado Luis Pavel Aguilar Raynal.

- **El C. Dip. Aguilar Raynal.- P.R.D.:** Con su permiso, señor Presidente.

Indudablemente que esta situación no estuvo tratada previamente, yo en lo particular no he estado en ninguna reunión pre... de precoordinación o preparlamentaria, pero bueno, creo que debe de darse la apertura por parte de la mayoría. Reconozco el trabajo que hace el Diputado Manuel Chávez, pero también reconozco la posibilidad que tiene él de permitir, esto no dice que el jueves próximo se dé el informe por parte del Presidente, el Presidente va a contar con todo el tiempo necesario para proporcionar este informe.

Y en función de eso plantearía que sí pudiera, la Junta de Coordinación Parlamentaria, que fue

un mínimo acuerdo que se tuvo ahorita, de que se trasladara esto a la Junta de Coordinación o se turnara esto a la Junta de Coordinación, que la Junta de Coordinación Parlamentaria tuviera la posibilidad, del próximo jueves dictaminar esto en cualquier sentido y, posteriormente, darle el tiempo necesario al señor Presidente para que pueda informarnos aquí, a todos nosotros.

Pero yo creo que no hay alguna situación ahí extraordinaria, yo creo que la mayoría tiene todas las posibilidades, en este momento, de acceder a esta petición y, bueno, es lamentable que no accedan a cuestiones tan simples como esta, porque habla de una incapacidad de negociación entre las dos fuerzas como P.R.I. y como P.A.N.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Chávez Rodríguez.

- **El C. Dip. Chávez Rodríguez.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

Creo que, en el fondo, lo que aquí se está o se debería estar discutiendo es, precisamente, este alzano legislativo de punto de acuerdo que se pretendió llevar a cabo el día de hoy, de parte del Diputado Tarín.

En reiteradas ocasiones, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha recurrido a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso para plantear alguna serie de situaciones; sin embargo, bueno, pues parece que hay una doble interpretación de la ley, cuando les conviene y cuando les favorece; y cuando, a su juicio, pues no les favorece, entonces la interpretación es por otro lado.

Quedó claro, como lo señaló y le dio lectura, el Presidente del Congreso, lo que establece la ley para el turno a comisiones de los diferentes asuntos que aquí se plantean. Que además el propio artículo 30 establece como una facultad del Presidente, designar las comisiones a las que se deberán turnar los asuntos.

Entonces, en función de qué criterio se considera que algo es urgente y prioritario, como este asunto que el día de hoy planteó el Diputado Tarín.

Si es claro que se instituyó en la Ley Orgánica una Junta de Coordinación Parlamentaria, precisamente para valorar este tipo de situaciones y determinar en ella los acuerdos y los consensos que son pertinentes. De tal suerte, pues, que este asunto no ha sido planteado en la Junta de Coordinación Parlamentaria.

Yo señalaba en mi intervención, cuál es la intervención que en este proceso me ha correspondido como Presidente de la Comisión de Vigilancia, pero también dejé claro que la Ley Orgánica establece la facultad a favor del Presidente del Congreso del Estado, de iniciar estos procedimientos administrativos. Pero es obvio que el Presidente del Congreso requiere del apoyo técnico de la Comisión de Vigilancia, precisamente para integrar estos expedientes.

Y no fue una intervención oficiosa, lo dejé claro desde un principio, simple y sencillamente señalé que, en su momento, la Comisión de Vigilancia hizo del conocimiento del Presidente del Congreso del Estado, todos aquellos municipios que debía iniciárseles un procedimiento administrativo y, en función de ese comunicado oficial, el Presidente del Congreso convocó, como dejé asentado, a varias reuniones con el área jurídica para, precisamente, establecer cuál era el camino más correcto para iniciar estos procedimientos, dado las diferencias y contradicciones y lagunas que existen en la ley.

De tal suerte, pues, que este procedimiento está en proceso, estos expedientes prácticamente están integrados, sólo resta, como les decía, precisar algunos aspectos procedimentales que, desgraciadamente, ni los propios abogados han logrado ponerse de acuerdo, por las enormes lagunas y dificultades que presenta la propia ley.

Entonces, con el ánimo de ser cuidadosos, porque estamos hablando de posibles responsabilidades, es que se está cuidando este procedimiento, porque

hay abogados que han alertado, incluso, de la posibilidad de que se pudiera recurrir a los amparos, derivados de una acción mal planteada.

De tal suerte que es una cuestión bastante delicada, en la cual el jurídico del Congreso y la Presidencia del Congreso, pues ha considerado pertinente revisar exhaustivamente esto, y debo decirles que, incluso, se ha estado revisando alguna jurisprudencia, en materia federal, precisamente, para ver cuál es este camino más correcto.

De ahí, pues, que también quiero dejar en claro, que no hay ninguna disposición legal que establezca un plazo para que el Presidente del Congreso inicie este procedimiento administrativo.

Ahora, podríamos incluso, de llegar a la discusión, de cuándo inicia este procedimiento administrativo, yo podría decir que el procedimiento administrativo lo iniciamos internamente desde el mes de enero, que se han estado reuniendo los abogados, precisamente para revisar todo este marco jurídico.

Entonces, a lo mejor para un Diputado el procedimiento administrativo inicia cuando se da la notificación, para algunos otros es obvio que el procedimiento administrativo inicia mucho antes, desde el momento en que se está redactando el documento jurídico que habrá de hacérsele llegar a los presidentes municipales.

Entonces, pues, en lo personal, creo que este procedimiento administrativo hace buen rato que inició.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Aguilar.

- **El C. Dip. Aguilar Armendáriz.- INDEP.:** No me explico por qué le da tanto prurito al Diputado Manuel Chávez, mi pregunta.

Simple y sencillamente, tal vez lo que podríamos pedir al... aquí a las personas responsables del Diario de los Debates, es que saquen una copia, la certifique uno de los Secretarios, la firme el pres...

o el Presidente, y se la entregue a los Diputados del P.A.N. como respuesta de las inquietudes o las preguntas que planteaban en su punto de acuerdo, y se acabó.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Martínez Garza.

- **El C. Dip. Martínez Garza.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados, nada más como una atención, quizá, a la intervención del Diputado Pavel Aguilar o la intervención del Diputado Luis Aguilar, en ausencia ya reiterada en huida de nuestros compañeros Diputados del P.A.N., que ya han estado asumiendo, pues, esta puesta en escena de cuando no les parece un... un resultado que... al imperativo de una circunstancia casual, como la del día de hoy, sin que fuera previamente consultada, se quiso significar como un alzazo legislativo, y lamentando, desde luego, que se hayan ido los compañeros del P.A.N., y exhortándolos a que no es esa la manera, pues de abandonar el punto de las discusiones.

Decía que como una atención a los Diputados mencionados, efectivamente, este asunto no tiene ningún problema, ningún problema, todos estamos interesados en que se desahogue, quizá en el espíritu en que lo planteó el Diputado Manuel Tarín, mas no en el momento ni en la circunstancia del cómo, al capricho, pues de... de que se votara cuando la Ley Orgánica, en los términos que hemos escuchado, prevé los trámites que los asuntos tienen en este... en esta Asamblea Legislativa.

Aquí lo... lo importante nada más es que si lo hubiéramos platicado previamente, y aquí hago una... una valoración de la figura del Diputado Aguilar, que jamás falta a las juntas de la... de la Junta Parlamentaria, desde luego no lo hace Pavel y desde luego no lo hace el Diputado Cruz, y no lo hago yo...

Decía, como una atención, pues, a esta circunstancia, era un asunto que tenía la mayor

simpleza para ser turnado a la Junta Parlamentaria y ser resuelto en su momento, mas no ponerle un candado aquí de que forzosamente tuviera que tener una votación en la Junta Parlamentaria, el próximo jueves.

Nosotros no estamos eludiendo, de ninguna manera, circunstancia alguna, en donde no queramos discutir estos temas, puesto que estos ya están ampliamente explicados por la Comisión de Vigilancia, en la forma y en los términos en que deberán ser turnados y bajo el imperio y las circunstancias de tipo legal que componen o integran las lagunas que, lamentablemente, con frecuencia, tenemos que aceptar, prevé la legislación que regula y norma la actuación de esta Asamblea Legislativa.

Por ello, como una atención, y lamentando, pues, la ausencia de los compañeros del P.A.N., estaremos revisándolo esto en la Junta Parlamentaria, para en su momento, y en una forma razonablemente pronta, tener un criterio de respuesta, pero nunca bajo el arbitrio de una imposición que pudo haber sido consensada previamente y que no hubiera tenido, seguramente, el impacto de estas seis, siete intervenciones que se han producido.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Israel Beltrán Montes.

- **El C. Dip. Beltrán Montes.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

Correspondía al tiempo en que ustedes tuvieron la gentileza de nombrarme Presidente del Congreso del Estado, cuando se hicieron todas estas revisiones, y en su momento, siendo Presidente del Congreso, tuve el interés de que esos procedimientos que se habían planteado ante el Pleno, se iniciaran de inmediato.

En ningún momento, y eso es lo que vengo a expresar, encontré de parte de algunos de los Diputados de aquí de este Congreso, sobre todo, y estoy refiriendo a los compañeros Diputados priistas, algún obstáculo para que no se pudieran

realizar las cosas, porque se pretendiera ocultar alguna cosa o no afectar a alguien.

La respuesta que yo recibí, del punto de vista técnico, es que no era tan fácil iniciar lo que yo pretendía realizar, consulté a la Licenciada Serrano, al grupo de abogados del Congreso del Estado, y me dijeron tal vez, como expresa por ahí el menonita: momento, pare poco, o sea, no tan aprisa, porque esto no está tan fácil integrarlo, porque hay una serie de disposiciones que tendremos que analizar jurídicamente.

Dejé de ser Presidente del Congreso, concluyó el período, vino al relevo, acertadamente y en forma muy eficaz, mi compañero y amigo, Diputado Manuel Monárrez, yo platicué con él acerca de todo esto, y estaban estudiando, pero en ningún momento había la disposición de ninguno de los compañeros Diputados, de que esto no saliera, de que esto se parara, de que hubiera alguna intención de que esto no trascendiera, que no se efectuara.

Hoy es Presidente, en forma atinada y en un ejercicio muy adecuado, el Diputado Cesáreo Valles Machuca, y nunca me he enterado yo de que haya alguna disposición bajo cuerda, alguna cosa que impida que estas cosas se puedan realizar, pero efectivamente, como a mí se me explicaba en su momento, no existe un término, no existe un plazo, no establece la ley una disposición ya... que inmediatamente tenga que iniciarla el Presidente del Congreso, y sí, sin embargo, hay una serie de fallas, lagunas, en el aspecto legal, para poder hacer una adecuada aplicación, pues esto era recomendable tomar la prudencia correspondiente, pero nunca, nunca ha faltado voluntad de que esto se pueda realizar en la forma adecuada, pero en el momento, también oportuno.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Esta Presidencia se permite hacer algunos comentarios, primero, creo que está muy claro para todos los presentes, que la vida de este Congreso se rige por la ley, que de alguna manera, los puntos de acuerdo coadyuvan y fortalecen la vida

parlamentaria, pero que lo fundamental está en la ley, y esta Presidencia, no por voluntad, o además de la voluntad, sino está obligado por ley, a cumplir las disposiciones que tiene... y las obligaciones que le son inherentes a este puesto, entonces, el que se haya tomado o no el punto de acuerdo, obviamente que no exime de responsabilidad al trabajo que haya que... que haya que hacer y a los procedimientos que haya que desarrollar y que se están desarrollando, yo creo que eso queda claro, punto de acuerdo no va más que a fort... no iría más que a fortalecer la ley, pero ya el Presidente, por ley, tiene sus facultades, tiene sus atribuciones, y además, tendría sus responsabilidades.

Hay la disposición de esta Presidencia, y de hecho se ha estado trabajando intensamente, para cumplir con este trabajo, aprovecho para agradecer a los asesores, a la Comisión de Vigilancia que han estado intensamente trabajando con esto.

Pero finalmente, lo que los compañeros de Acción Nacional planteaban, la urgencia de este asunto, el... esta es una reforma reciente a nuestra Ley Orgánica, pero sí establece que para acreditar la urgencia de un asunto, no es solamente que lo plantee un grupo parlamentario o un Diputado, sino que tiene que ser, o de la Parlamentaria, o bien, del Pleno del Congreso, cuando realmente se quiere o se tiene el interés para que salga adelante, obvio es que existen etapas previas, cosas que no... o sucesos que no se dieron o atenciones que no se tuvieron, para construir el consenso, pero también dejo claro que esta Presidencia tiene la disposición para informar lo que... lo que tenga que informar, y que, bueno, más que un punto de acuerdo, es la propia Ley Orgánica del Congreso y las demás disposiciones que reglamentan la vida de este Congreso y de las facultades del Presidente.

9.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, si alguno de los Diputados tiene algún asunto general que tratar, favor de manifestarlo, a fin de que el Diputado Secretario, José Bernardo Ruiz Ceballos, levante

una lista de oradores.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** No hay.

10.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citándose para la próxima que tendrá verificativo el jueves 11 de mayo a las do... del dos mil, a las once horas, atendiendo al acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Parlamentaria.

[Se levanta la Sesión a las 13:00 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Cesáreo Valles Machuca.

Vicepresidentes:

Dip. Manuel Chávez Rodríguez.

Dip. Alma Gómez Caballero.

Secretarios:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Dip. José Bernardo Ruiz Ceballos.

Oficial Mayor:

C. P. Raúl Chávez Espinoza.

Titular de la Unidad Técnica y de Investigación

Legislativa:

Lic. Sergio Reaza Escárcega.

Jefe de la Oficina de Asuntos Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefe de la División de Registro y Publicación del

Debate:

Lic. Francisco Fierro Islas.

Encargada de Registro y Publicación:

C. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 10-51-51 Ext. 200, 202, 203 y 218 Telefax
15-44-22.